



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones
Laborales

QUITO-ECUADOR

• REPUBLICA DEL SALVADOR
NO. 183 Y SUITA
02 381-4000
• CLEMENTE PONCE NIS-59 Y
PUEBLO
02 2540900 / 02 2542500

RESOLUCIÓN No. MRL- 2012- 0514

EL MINISTRO DE RELACIONES LABORALES

CONSIDERANDO:

- Que, todos los organismos previstos en el Art. 225 de la Constitución de la República y en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 294, de 6 de octubre de 2010, se sujetan obligatoriamente a lo establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales en lo atinente a remuneraciones e ingresos complementarios;
- Que, el Art. 94 de la citada Ley establece que las disposiciones de este Título son de aplicación obligatoria en las entidades y organismos del sector público determinadas en el Art. 3 de esta Ley, con las excepciones previstas en este artículo y en general en esta Ley;
- Que, el Art. 51 literal a) de la LOSEP, establece entre las competencias del Ministerio de Relaciones Laborales ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos conforme lo determinado en esta Ley;
- Que, las valoraciones de los puestos son el resultado de la aplicación de los criterios técnicos legales de estandarización y equidad remunerativa en el sector público;
- Que, mediante Oficio No. MCDS-CGAF-2012-0172-OF, de 12 de Julio de 2012, suscrito por el Sr. Juan Pablo Pozo, Coordinador General Administrativo Financiero, solicita la creación de un puesto de Secretario Técnico con la finalidad de viabilizar la aplicación del Decreto Ejecutivo 1227 de fecha 28 de junio del 2012, que dispone la creación del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2012-0125, de 20 de julio de 2012, el Abogado Juan Fernando Salazar, Viceministro del Servicio Público, le subrogará al señor Ministro de Relaciones Laborales del 23 al 25 de julio de 2012;
- Que, el Ministerio de Relaciones Laborales, mediante Oficio No. MRL-DM-2012-0132, de 23 de julio de 2012, solicita al Ministerio de Finanzas emita el dictamen presupuestario correspondiente.
- Que, el Ministerio de Finanzas, mediante Oficio No. MINFIN-DM-2012-0406, de 25 de julio de 2012, de conformidad con la competencia que le otorga el literal c) del artículo 132 de la Ley Orgánica del Servicio Público, ha emitido el dictamen presupuestario favorable; y,
- En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 51 letra a) de la Ley Orgánica del Servicio Público.





GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones
Laborales

QUITO - ECUADOR

* REPUBLICA DEL SALVADOR
NO. 183 Y SUR
02 3814000
* CLEMENTE PONCE N15-59 Y
PUEBLITA
02 2548900 / 02 2542500

RESUELVE:

Art. 1.- Incorporar el puesto de Secretario Técnico en la Secretaria Técnica del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares a cargo del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, conforme al siguiente detalle:

CLASES DE PUESTOS	SITUACION PROPUESTA		
	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES	Nivel Jerárquico Superior	6	5009

Art. 2.- La remuneración mensual unificada del puesto Secretario Técnico del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares se ajustarán al grado y valoración que constan en el Art. 1 de la presente resolución.

Art. 3.- De conformidad con el Oficio No. MINFIN-DM-2012-0406, de 25 de julio de 2012, del Ministerio de Finanzas, la presente resolución entrará en vigencia a partir de julio de 2012, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, **25 JUL 2012**

Abg. Juan Fernando Salazar G.

MINISTRO DE RELACIONES LABORALES (S)



Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Ing. Irina Mora		Analista de Fortalecimiento Institucional
Supervisado por:	Dra. Paulina Navarrete		Analista de Fortalecimiento Institucional
Revisado por:	Dra. Verónica Reyes		Directora de Fortalecimiento Institucional
Aprobado por:	Roberto Celi MBA.		Subsecretario Técnico de Fortalecimiento